



MODIFICA RESOLUCION N° 03049 DEL 29/11/2016

RESOLUCION (E) N°

03211

TEMUCO, 09 DIC. 2016

VISTOS:

1. La resolución N° 03049 del 29/11/2016 Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
2. Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
3. el D.S 255 (V y U) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF); El D.S. 49 (V y U) de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV); El D.S 10 (V y U) de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural (PHR).
4. La Res, (E) N° 3805 de 2016 de la Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; El D.S 39 (V y U) de 2014 que designa a la suscrita en calidad de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes administrativos, económicos, técnicos, jurídicos y de experiencia presentados a esta SEREMI por **SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y SOCIAL PARA PROYECTOS HABITACIONALES SURVIDA LIMITADA, RUT: 76.231.455-K** a fin de suscribir el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, que otorga la calidad de Entidad Patrocinante - Prestador de Servicios de Asistencia Técnica - Entidad de Gestión Rural, o la ENTIDAD, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 49/2011, el D.S 255/2006 y el D.S.10/2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. Que, los antecedentes referidos están ingresados en su totalidad y en conformidad a lo requerido, todo ello de acuerdo a lo informado por el profesional encargado de Entidades Patrocinantes e informe jurídico N° 48 del 23/11/2016 realizado por el asesor jurídico de esta Secretaría Regional Ministerial.-
3. Que la entidad acredita dos profesionales habilitantes para la suscripción del convenio

DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

MODIFIQUESE la resolución indicada en el N° 1 de los vistos en el sentido de que la calidad de Entidad Patrocinante - Prestador de Servicios de Asistencia Técnica - Entidad de Gestión Rural, o la ENTIDAD, en los términos señalados en el D.S. 49/2011, el D.S 255/2006 y D.S. 10/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en las categorías que se indican, a la siguiente persona:

- **SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y SOCIAL PARA PROYECTOS HABITACIONALES SURVIDA LIMITADA, RUT: 76.231.455-K, EN SEGUNDA CATEGORIA.-**

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/CPM/RTH/RGM

DISTRIBUCION:

- **SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y SOCIAL PARA PROYECTOS HABITACIONALES SURVIDA LIMITADA**
PRAT N° 620 OF 501, TEMUCO
- SERVIU. Región de la Araucanía
- DITEC. MINVU
- Departamento de Planes y Programas.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.